



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA ISABEL GARCIA CANDEL  
13/05/2021



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 767745N

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En Casas de Vés, a once de mayo de dos mil veintiuno, constituido en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa- Presidenta, Doña María Isabel García Candel, con la asistencia del Sr. Secretario Don Juan José García Alfaro, previo examen del expediente correspondiente, la referida autoridad adoptó la Resolución que sigue:

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre el proceso de selección de **Monitor/a Profesor/a del programa mixto de formación y empleo concedido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (RECUAL)**.

**VISTA:** El acta de la selección realizada con fecha 10 de mayo del presente año, por parte del tribunal correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y los Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 4/2010 de empleo de Castilla La Mancha, así como las bases aprobadas para dicha selección, mediante acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2021.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que la ley le tiene conferidas, HA RESUELTO:

1.- Aprobar el listado aspirantes que han superado dichas pruebas, y su puntuación, según se detalla:

APellidos y Nombre	DNI	FASE I	FASE II	TOTAL
LÓPEZ ARNEDO TEODORA	07538814N	6,50	2,00	8,50

2.- Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

3.- Dar cuenta inmediata al pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Leída íntegramente la Resolución que procede, por mí; aprobada por la Sra. Alcaldesa - Presidenta que la ha adoptado, yo, el Secretario, extendiendo la presente que firman la Autoridad municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA ND29 HX3K QLUE JJD4

Resolución Nº 110 de 13/05/2021 "RESOLUCIÓN SELECCIÓN PROFESOR/A MONITOR/A PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO" - SEGRA 467903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1